

cha 29 de marzo de 1973, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

## EDICTO

Expediente número 27.271

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 12 de enero de 1976.—El Delegado provincial, 156-2.

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Provincia: La Coruña. Ayuntamiento: El Ferrol del Caudillo

Paraje: Vilasánchez. Cultivo: Labradío. Propietario: Angel Rodríguez Saavedra. Domicilio: Calle Espartero, 23, 1.º. El Ferrol del Caudillo. Afección—Apoyo: Número 2. Superficie ocupada en metros cuadrados: 2. Vuelo: Longitud, 43 metros. Superficie afectada en metros cuadrados, 129.

Paraje: Vilasánchez. Cultivo: Labradío. Propietario: Angel Rodríguez Saavedra. Domicilio: Calle Espartero, 23, 1.º. El Ferrol del Caudillo. Afección—Apoyo: Número 2. Superficie ocupada en metros cuadrados: 2. Vuelo: Longitud, 50 metros. Superficie en metros cuadrados, 150.

1268

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: E.2.631 R. L.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red A. T. con línea derivación 22 kV., a E. T. 307 «Ciudadela» en término municipal de Seo de Urgel.

**Línea eléctrica**

Origen: Apoyo número 68 línea S. E. Adral-Seo de Urgel.  
Final de la línea: E. T. 307 «Ciudadela del Ministerio del Ejército».

Término municipal afectado: Seo de Urgel  
Cruzamientos: Ministerio del Ejército, carretera acceso cuarteles.

Tensión de servicio en kV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,970.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—301-C.

1269

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 3.000.—Desplazamiento tramo línea 6 KV. a E. T. «Regantes Vilallonga».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento tramo línea a 6 KV. con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, desde el apoyo «A» de la línea Vilallonga a Regantes Vilallonga, al apoyo «D» de la misma línea.

Presupuesto: 120.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilallonga.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—275-C.

1270

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.001.—Línea 25 KV. a EE. TT. «Polígono Campredó 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 3.217 metros, para suministro a las EE. TT. «Polígono Campredó 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9» de 800 KVA. de potencia cada una.

Origen: Apoyo sin número de la línea Amposta a E. R. Tortosa.

Presupuesto: 4.269.480 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—274-C.